

RIO GALLEGOS, 02 MAY 2011

VISTO:

El Expediente N° 66.226/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la Directora del Programa de Formación de Grado de la Carrera Ingeniería Química MSc. Mabel BREGLIANI mediante la cual solicita la cobertura de la asignatura "Dinámica y Control de Procesos", en virtud de que su responsable la Ing° Mirta PADIN se encuentra realizando el proceso jubilatorio;

QUE la MSc BREGLIANI propone la designación del Ing° Hugo Alberto LLERENA, docente de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Magallanes (Punta Arenas-Chile) para desempeñarse en el dictado de la asignatura citada precedentemente y adjunta Currículum Vitae;

QUE mediante Nota N° 118/11 el Departamento Ciencias Exactas y Naturales ha tomado la intervención de su competencia solicitando se autorice la Contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios del Lic. Hugo Alberto LLERENA para desempeñarse en el dictado de la asignatura "Dinámica y Control de Procesos" correspondiente al Primer Cuatrimestre de la Carrera Ingeniería Química, a partir del 15 de Abril y hasta el 31 de Julio de 2011, en un cargo equivalente a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple;

QUE se debe especificar en dicho contrato el compromiso del Lic. LLERENA de integrar las mesas de exámenes en el turno Julio/Agosto de 2011, sin percepción de honorarios;

QUE asimismo se debe contemplar el otorgamiento de los pasajes en el tramo PUNTA ARENAS-RIO GALLEGOS-PUNTA ARENAS a favor de Lic. LLERENA y viáticos por cada una de las visitas que realice;

QUE a fs. 8 obra certificación de crédito presupuestario expedida por la Secretaría de Administración de la U.A.R.G.;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la suscripción de un Contrato bajo la modalidad de Locación de Servicios con el Lic. Hugo Alberto LLERENA para desempeñarse en el dictado de la asignatura "Dinámica y Control de Procesos" de la Carrera Ingeniería Química, en un cargo equivalente a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple, a partir del día 15 de Abril y hasta el 31 de Julio de 2011, dejar establecido que el Lic. LLERENA deberá integrar las mesas de exámenes en el turno Julio/Agosto de 2011, sin percepción de honorarios y autorizar a la Jefatura de Administración de la U.A.R.G. a abonar a la mencionada docente los pasajes en el tramo PUNTA ARENAS-RIO GALLEGOS-PUNTA ARENAS y viáticos por cada una de las visitas que realice;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con el Lic. Hugo Alberto LLERENA (R.U.T. N° 14.546.468-4) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140 para desempeñarse en el dictado de la asignatura "Dinámica

///



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

y Control de Procesos" de la Carrera Ingeniería Química, a partir del día 15 de Abril y hasta el 31 de Julio de 2011.-

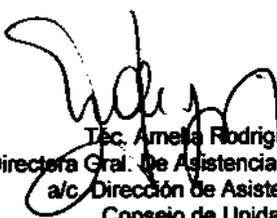
ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que el Lic. Hugo Alberto LLERENA percibirá una retribución mensual equivalente a un cargo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple.-

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. a afrontar el gasto que demande el traslado del Lic. LLERENA consistente en la adquisición de pasajes por el tramo PUNTA ARENAS-RIO GALLEGOS-PUNTA ARENAS y viáticos por cada una de las visitas que realice.-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que el Lic. Hugo Alberto LLERENA deberá integrar las mesas de exámenes en el turno Julio/Agosto de 2011, sin percepción de honorarios.-

ARTICULO 5°.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. – TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 Unidad Académica Río Gallegos – Actividad 2 - INCISO 3 Servicios No Personales - PRESUPUESTO 2011.-

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo (notificar al interesado), Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-


Téc. Amelía Rodríguez
Directora Gral. de Asistencia Téc. y Regl.
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

313